Guayaquil, 10 de abril del 2020

Señores
ACCIONISTAS DE SULIALSA S.A.
Ciudad

Estimados accionistas:

En cumplimiento con lo dispuesto en el Art.12 de la Ley de Compañías del Ecuador, pongo a vuestra consideración señores accionistas, los Estados Financieros, Estado de Resultados Integral, Estado de Cambios en el Patrimonio y Estado de Flujos de Efectivo por el Método Directo, con la aplicación de las Normas Internacionales de Información Financiera.

En este proceso se observará que los libros de Actas de la Junta General de Accionistas, de Directorios y Comprobantes soportes de los Estados Financieros han sido elaborados de acuerdo a las Normas Internacionales de información Financiera (NIIF) emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB)

Los Estados Financieros presentan en todos los aspectos significativos, la situación financiera de la Compañía SULIALSA S.A. al 31 de Diciembre del año dos mil nueve.

Los Estados Financieros han sido preparados de acuerdo a que la NIIF requiere que se haga juicio, estimaciones y supuestos que afecten a la aplicación de las políticas contables y los montos de Activos, Pasivos, Ingresos y Gastos en la aplicación de las Normas Internacionales establecidas.

En mi calidad de Gerente General de la Empresa SULIALSA S.A., las estimaciones y supuestos son revisados regularmente y se basan en la experiencia histórica y otros factores. De acuerdo con las Normas Internacionales NIIF que representa la realidad económica de los Estados Financieros correspondiente al Ejercicio Económico terminado del año dos mil diecinueve.

entre el 31 de diciembre de 2019 y la fecha de emisión de este informe, no han ocurrido eventos de carácter financiero y de otra índole, que en opinión de la Administración afecten en forma significativa los saldos e interpretaciones de los estados financieros al 31 de diciembre de 2019, excepto por lo que se menciona en los párrafos siguientes: El 11 de marzo de 2020 el Director General de la Organización Mundial de la Salud (OMS), Tedros Adhanom Ghebreyesus, caracterizó al Covid-19 como una pandemia; acto seguido el Gobierno Ecuatoriano mediante el Decreto Ejecutivo No. 1017, publicado en el Suplemento del Registro Oficial No 163, con fecha 16 de marzo de 2020, decretó el estado de excepción por calamidad pública en todo el territorio nacional, restringió la circulación de personas y cada uno de los tipos de movilidad que utilicen, lo cual ha originado un impacto incalculable en la economía; razón por la cual a la fecha de este informe, no es posible establecer efectos y consecuencias del impacto económico y financiero que se

originaría por estas medidas en la posición financiera y en los resultados de operación futuros de la Compañía, por lo tanto, los estados financieros al 31 de diciembre de 2020 deben ser leídos tomando en consideración tales circunstancias. Es importante recalcar que los Gobiernos de todos los países del mundo, han tomado medidas para combatir con esta pandemia, que afectará la economía mundial.

Es todo cuando puedo informar, y les agradezco una vez más por la confianza que me han dispensado, suscribiéndome de ustedes.

Atentamente,

Jaesa S.A.
Gerente General
Ing. Zoraida Mendoza